

## CIRCULAR EXTERNA No 002

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2024

**PARA:** Partes interesadas y grupos de interés del INM

**ASUNTO:** Actualización Manual de Imagen Corporativa en cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 y la Directiva Presidencial 06 de 2024

El 30 de diciembre de 2023, se expidió la **Ley 2345 de 2023** "*Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal*", la cual tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales mediante la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de preservar la identidad institucional y promover la austeridad en la publicidad estatal.

En armonía con lo anterior, el 19 de junio de 2024, la Presidencia de la República emitió la **Directiva Presidencial 06 de 2024** que establece lineamientos para la "*Adopción manual de identidad visual y lineamientos para la definición de la estrategia institucional de comunicaciones, objetivos y contenidos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional*", ordenando la adopción del Manual de Identidad Visual de la Presidencia de la República, que contiene las instrucciones de identidad visual y uso de imagen, de obligatorio cumplimiento para las entidades del nivel central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional.

En concordancia con lo expuesto, el Instituto Nacional de Metrología ha actualizado el manual de imagen siguiendo los lineamientos mencionados, incluyendo el uso del logo escudo de armas para las entidades de orden nacional. Conforme a la Directiva Presidencial 06 de 2024, el INM dispuso en consulta pública de la ciudadanía la actualización de manual de imagen, a través de su página web el 25 de junio de 2024 y resolvió de manera oportuna las observaciones presentadas. El documento resultante de este ejercicio fue

remitido, en los tiempos establecidos, para revisión y aprobación de la jefatura de comunicaciones de Presidencia de la República.

En consecuencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD No. 09 en su sesión No. 2, realizada el 16 de julio 2024, aprobó la actualización del manual de imagen y los tiempos de transición para su implementación en el INM.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección General, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, ha dispuesto los siguientes tiempos de transición institucionales para el uso de la nueva imagen institucional:

<b>Hito</b>	<b>Fecha</b>
Aprobación actualización manual de imagen INM	16 de Julio 2024
Cambio documentos SIG de impacto mayor a público externo	16 de Julio a 31 de diciembre 2024
Cambio demás documentos internos del Sistema Integrado de Gestión	Se realizará paulatinamente según los ciclos de revisión y actualización internos de los documentos del Sistema Integrado de Gestión.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones en esta transición:

1. Conforme al marco legal mencionado, las entidades públicas pueden usar papelería y otros materiales existentes hasta agotar sus inventarios. Sin perjuicio de lo anterior, Presidencia de la República recomienda iniciar el uso del nuevo logo a la mayor brevedad posible, por lo que se reflejará progresivamente en las comunicaciones y documentos del INM.
2. La actualización de los documentos relacionados a la prestación de servicios, tales como, certificados o informes, se verá reflejada en el segundo semestre de la vigencia 2024. Es importante señalar que estos documentos emitidos con la versión previa al cambio de logo no pierden su validez en ningún momento.
4. Este cambio de imagen se reflejará de manera progresiva en todos los niveles documentales del Sistema Integrado de Gestión del INM. Cabe destacar que los cambios de imagen no impactarán la prestación de los servicios del INM.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición para cualquier inquietud o comentario a través de en nuestros canales oficiales de atención ([contacto@inm.gov.co](mailto:contacto@inm.gov.co)).



Firmado  
digitalmente por  
María del  
Rosario González  
Márquez

**María del Rosario González Márquez**  
Directora general  
Dirección general

**Elaboró:**

Laura Rivera  
Jefe Oficina Asesora de  
Planeación  
Yesid Pineda  
Profesional Especializado  
OAP  
Milena Rodríguez  
Profesional Especializado  
OAP

**Revisó:**

Alexandra Hernández – Subdirectora de Servicios  
Metrológicos y Relación con el Ciudadano  
Erika Pedraza – Asesora de Dirección General  
Natalia Ortiz – Asesora de Dirección General

**Aprobó:**

María del Rosario  
González  
Directora General